

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestra
 Provincia 8,50 :
 Extranjero 10,00 :

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
 En las inscripciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Constantino Espina, vecino de Acebo, ha presentado solicitud del registro de ciento cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cesárea», sita en la parroquia de Lada, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuadra del Conguerin, y desde dicho punto en dirección S. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca, de primera a segunda dirección O. 400 metros, de segunda a tercera N. 1.000, de tercera a cuarta E. 1.200, de cuarta a quinta S. 800, de quinta a punto de partida 800, quedando cerrado el perímetro de las ciento cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.701.

R. al núm. 2 313

Que D. Francisco Campa Sanez, vecino de Aviles, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Sospechosa», sita en Fuentealiente, concejo de Corvera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la propiedad de los Sres. de Carreño, situada en dicho barrio y en dirección E. se mediran 1.000 metros para la primera estaca, de primera a segunda dirección N. 200 metros, de segunda a tercera Oeste 1.000, de tercera a punto de partida S. 200, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectareas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm 20.700,

R. al núm. 2 312

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 16 de Mayo 1918.

El Gobernador,
 Luis Mendez Queipo de Llano

En el período de los días 3 al 6 de Junio próximo, se practicará por el personal de esta Jefatura de Minas el reconocimiento del terreno en comprobación de la intrusión de labores en la mina «Sola» número 144, sita en el concejo de Oviedo, practicadas por la Sociedad Esteban Martinez y compañía, domiciliada en Mieres, dueños de la mina «Artemisa» nº. 18.016 y su demasia, en virtud de la denuncia que ha presentado D. Alejandro Van Straalen, en nombre de su hija doña Teresa, propietaria de la mina «Sola».

Oviedo, 27 de Mayo de 1918.—
 El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.360

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Aprobados por esta Corporación los expedientes de las subastas de

las siguientes obras, se ha acordado anunciarlas para el día 31 del corriente á las horas que se indicará:

A las diez la de construcción del puente del Sotiellin, en Santibañez de Murias, cuyo presupuesto de contrata es el de 792 pesetas 33 céntimos.

A las diez y media la del puente de Rivallan, en el mismo pueblo, siendo su presupuesto el de 932 pesetas 53 céntimos.

A las once la de la rampa de El Pino, bajo el presupuesto de 2.399 pesetas 25 céntimos.

A las once y media la de una alcantarilla en el mismo sitio, elevándose su presupuesto á 1.184 pesetas 05 céntimos.

Dichas subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se formularán en un pliego de papel de la clase undécima, acompañando á ellas el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal ó en la Caja general de Depósitos el importe del 5 por 100 del presupuesto en concepto de depósito provisional para tomar parte en las subastas, y el agraciado elevará estas sumas al 10 por 100 como depósito definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del público que desee examinarlos, y en ellos constan cuantos extremos previene la vigente instrucción de contratos públicos.

Aller, 20 de Mayo de 1918.—
 Luis Díaz.

R. al núm. 2.326

Relación que remite el Sr. Alcalde de Aller al Sr. Gobernador de la provincia, rectificando la formada por el Ingeniero que ha verificado el replanteo de las obras de ensanche de Moreda:

1 Finca á labor y solar, propiedad de D. Sebastián Montalvo, vecino de Moreda.

- 2 Finca á labor, de D. Laudino Rodriguez, de idem.
- 3 Finca á labor, de D. Manuel Megido, de idem.
- 4 Finca á prado, de D. Juan Bernardo Carabia, de idem.
- 5 Finca á prado de D. Antonio Gonzalez é hijos, de idem.
- 6 Finca á prado, de D. Constantina Bernardo, de idem.

De las anteriores fincas son colonos los propietarios.

Aller, 14 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Luis Diaz.

R. al núm. 2.269

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos que á continuación se mencionan, se les hace saber que han sido declarados prófugos.

Roemplazo de 1918

- Número 2 Francisco Blanco Gonzalez
- 5 Primo Feliciano Velasco
- 6 Prudencio del Río Mata
- 9 Jesús Ramón Veiasco Gonzalez
- 13 Jesús Fernandez Alvarez
- 18 Rufino García Fernandez
- 21 José Ramón Díaz Bernardo
- 22 Jaime Lobo Gonzalez
- 30 Antonio Fanjul Gonzalez
- 36 Francisco Santiago Vazquez Suarez
- 38 Manuel S. Fernandez Fernandez
- 42 Bernardo Díaz Alvarez
- 44 Manuel Gonzalez Díaz
- 46 Cándido García Fernandez
- 51 Manuel Aladino Perez Fanjul
- 54 Marcial Ordoñez Castañón
- 62 Adolfo Celso Espina Castro
- 64 Juan Alfredo Fernandez Gonzalez
- 65 Manuel Somonte Sáforas
- 66 José Gutierrez García
- 68 Vicente Rodriguez Montes
- 72 Jesús Luis Gutierrez Montes
- 73 Nicolás Erasmo Valdés Rodriguez
- 75 Emilio Gutierrez García
- 91 Manuel Díaz Ordoñez
- 92 Miguel Ovin Gonzalez
- 93 Laureano Menendez Suarez
- 95 Laudino Fernandez Suarez
- 97 José García Alvarez
- 99 José María Rodriguez Alvarez

- 106 Ramón Alonso Blanco
 113 Ignacio S. Ramón Lillo Mañiz
 114 Lorezo Canteli Tuñón
 115 Celestino García Pelaez
 118 Eulalio García Fernandez
 140 Vida! Fernandez Sanchez
 141 Angel Gonzalez Suarez
 142 Jenaro Gutierrez Alonso
 146 Luciano Megido Gutierrez
 148 Lorenzo Azpiri Alvarez
 156 Ramiro Rivera Rodriguez
 158 Segundo Castañón Gonzalez
 165 José del Sastre Sanchez
 167 Sixto Riera Gomez
 168 Juan Alfredo Fernandez Gonzalez
 174 Mannel Díaz
 177 José Aurelio García Díaz
 178 Manuel Díaz Gonzalez
 180 Florencio Fernandez Barros
 186 Francisco Solís Gonzalez
 187 Plácido Fernandez Fernandez
 194 José Díaz Díaz
 199 Luis César García García
 201 José Fernandez Díaz
 203 Eraclio Fernandez Suarez
 205 Herminio Prieto García
 206 Aurelio Tuñón Velasco
 210 Vicente Carrio Rozado
 211 Jenaro L. Dominguez Costa Miguel
 213 Rodolfo Fernandez Gutierrez
 157 Ernesto Aladino Gonzalez Alonso

Aller, Abril 15 de 1918.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 2.231

Alcaldía de Llanes

EDICTO

Hallándose en descubierta, por débitos de consumo, procedentes desde 1.º de Enero de 1910 á 31 de Agosto de 1917, ambos inclusive, los vecinos del concejo que figuran en relación que á continuación se inserta, se les señala un plazo de cinco días, á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que satisfagan las cuotas importe de sus débitos en el domicilio de la Administración general de Consumos de Llanes, en la inteligencia de que transcurrido el término señalado, la recaudación entrará en su período ejecutivo, mediante el procedimiento de apremio, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la expresada subasta y en conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 13 del actual.

(Continuación)

- Sinfonso Granda, vecino de Cuevas del Mar, 10,23 pesetas
 Fidel Buergo, de Picones, 16,50
 Joaquina Gutierrez, de Ovio, 7,59
 Amalia García, de idem, 20,79
 Josefa Granda, de idem, 7,79
 Manuel Pandal, de Llamigo, 13,20
 José Alonso, de idem, 6,60
 Fernando de Villahormes, de Villahormes, 23,70
 Gabriel Carriles, de Hontoria, 10,08
 El mismo, 5,04

- Idem, 8,25
 Cipriano Diaz, de idem, 10,73
 Isidora Gonzalez, de Nueva, 27,53
 La misma, 61,74
 Idem, 47,18
 Idem, 64,65
 Idem, 9,62
 Idem, 19,07
 Antonia Gonzalez Cueto, de idem, 12,21
 Luis Gonzalez, de idem, 9,58
 Manuel Gonzalez y Buergo, de idem, 4,95
 Antonino Rojas, de idem, 18,15
 Juan Sanchez, de idem, 15,18
 Manuel Cueto, de idem, 11,55
 Juana Caso, de idem, 9,57
 José García, de idem, 8,25
 Sagrario Lopez, de idem, 18,74
 Adolfo Cueto, de Piñeres, 11,22
 Agustín Pérez, de Villanueva, 13,36
 Juan Blanco, de idem, 5,04
 Máxima Campo, de idem, 7,93
 Esteban Fernandez, La Pesa, 5,37
 El mismo, 22,44
 Idem, 24,58
 Idem, 5,04
 Victor Gonzalez, de Belmonte, 14,85
 Francisco Llaca, de Meré, 15,84
 Fernando Borbolla, de idem, 9,08
 José Amor, de idem, 13,70
 Valentín Alvarez, de idem, 7,26
 Encarnación Martinez, de idem, 22,44
 Josefa García, de idem, 7,92
 Genoveva Amieva, de La Malateria, 6,10
 Miguel Riestra, de idem, 8,58
 Lino Póo, de idem, 14,52
 Pedro Sanchez, de idem, 5,11
 Manuel Diaz García, de Villanueva, 26,89
 El mismo, 15,12
 Idem, 5,04
 Idem, 10,08
 Francisco Diaz, de Palacio, 53,09
 El mismo, 6,60
 María Turanzas, de idem, 1,34
 Ramón Huergo, de idem, 8,25
 Eugenia Concha, de idem, 11,05
 Francisco Turanzas, de idem, 5,04
 El mismo, 22,60
 José Martinez Rubio, de idem, 11,89
 El mismo, 2,69
 Consuelo Díaz, de Ardisana, 7,59
 La misma, 0,67
 Ramón Allende, de idem, 21,12
 Ramón Villanueva, de idem, 6,43
 Juan García, de idem, 6,27
 Angel Amieva, de idem, 6,60
 Rosa Ardines, de idem, 6,76
 Nemesio Fernandez, de Mestas, 7,75
 José Gutierrez, de Follado, 19,64
 Rosa Celorio, de idem, 13,70
 Manuel Verdayes, de Llermidián, 10,39
 Santa Verdayes, de Llamera, 5,94
 Francisca Amieva, de idem, 7,75
 Domingo Diaz Vela, de Riocaliente, 13,86
 María Rosario Diaz, de idem, 1,35
 Florentina Pesquera, de Los Callejos, 11,39
 María Morán, de idem, 18,81
 Manuel Rodriguez, de idem, 11,55
 Buenaventura Gonzalez, de idem, 7,59
 Lorenzo Sampetro, de Allende, 8,25
 Bernardo Santoveña, de Vibaño, 6,25
 Jacinto Vega, de Vallina, 23,93
 Luis Gonzalez, de Vibaño, 5,04
 El mismo, 10,23

(Concluirá)

EDICTO

Don José María Rodriguez Suarez, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber:

Que en cumplimiento de órdenes del Sr. Alcalde y con arreglo á lo que dispone el artículo 39 del Reglamento vigente para aplicar la ley de Expropiación forzosa, he de notificar á los interesados la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, declarando la necesidad de la ocupación de ciertos terrenos para la construcción del trozo primero de la carretera de Llanes á Meré.

Entre dichos interesados figuran los nombres de D.ª María Fernández y D. José Argüelles (según noticias, dichos terrenos pertenecen á D. Luis y D. Alvaro Argüelles), propietarios de algunas fincas, en ese término municipal, sujetas á la expropiación, los que no tienen apoderados ni administradores conocidos en esta localidad, y para que los designen á fin de llevar á cabo la mencionada notificación, les requiero por el presente, apercibiéndoles que deben hacerlo en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no verificarlo serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico del Ayuntamiento.

Consistoriales de Llanes, 20 de Mayo de 1918.—José M.ª Rodriguez.

R. al núm. 2.350

Alcaldía de Caso

Durante el presente mes de Mayo y en las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas en la contribución territorial acompañando á las mismas los documentos de su origen, en los que consten haber pagado los derechos á la Hacienda.

Campo de Caso á 20 de Mayo de 1918.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Angel Garcia

R. al núm. 2.333

Alcaldía de Noreña

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo de 1918 correspondientes á este Ayuntamiento, en sesión del día cinco del pasado mes de Abril, acordó declarar prófugos é incursos en las responsabilidades establecidas en la vigente ley de Reemplazos, los que á continuación se expresan:

- Núm. 1 Amador Blanco Loredo, de Segundo y Teresa, de Noreña
 3 Secundino Garcia Polledo, de Wenceslao y Etelvina, de idem
 5 Alfredo Fanjul Cueto, de Atilano y Sabina, de idem
 8 José Suarez Vigil, de Laureano y Encarnación, de Siero
 10 Ramón Alonso Cueto, de José y Ramona, de Noreña
 11 José Nuño Arbesú, de Victoriano y Benigna, de idem

14 Eutibio Alvarez Riestra, de Cipriano y Caridad, de idem
 16 Evaristo Pañeda Pañeda, de Manuel y María, de idem
 18 Faustino Iglesias Gonzalez, de José é Inés, de idem
 Noreña, 22 de Mayo de 1918.—
 El Alcalde, Alejandro Rodriguez
 R. al núm. 2.327

Alcaldía de Villayón

Durante todo el próximo mes de Mayo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes interesando el traspaso de la contribución rústica y urbana y se advierte que no se admitirá ninguna que no acredite haberse satisfecho los correspondientes derechos reales por transmisión de bienes.
 Villayón, Abril 30 de 1918.—
 José Suarez.

R. al núm. 2.340

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Aprobado por la Corporación, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto extraordinario, para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, como preceptúa el art. 146 de la vigente ley Municipal.

San Martín del Rey Aurelio, 18 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Máximo F. Cocañin.

R. al núm. 2.397

Vacante la plaza de Administrador del Ayuntamiento de Consumos de este concejo, por fallecimiento del que la desempeñaba, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 18 del corriente, acordó proveerla por concurso, con sujeción á las condiciones que constan en el expediente del particular, podrán concurrir los que, siendo españoles y habiendo cumplido los 25 años de edad, sin exceder de los 45, estén en el pleno goce de sus derechos civiles, y acrediten con documentos de las casas comerciales, establecimientos ú oficinas del ramo de Consumos, en donde prestado hayan sus servicios, que poseen los suficientes conocimientos de contabilidad para desempeñar el cargo.

El agraciado disfrutará el haber líquido anual de tres mil pesetas, más el 20 por 100 sobre este sueldo, mientras persistan las actuales circunstancias anormales, y responderá de los resultados del cargo prestando fianza personal, por valor de diez mil pesetas, dentro del octavo día al en que se le notifique el nombramiento, con la garantía de un contribuyente que, á satisfacción de la Corporación, responda con sus bienes de la gestión administrativa de aquél.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín del Rey Aurelio, 20 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Máximo F. Cocañin.

R. al núm. 2.335

Alcaldía de Langreo

Mes de Marzo de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden a dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	3500	
Policía de seguridad...	3000	
Policía urbana y rural...	5000	
Instrucción pública.....	8000	
Beneficencia.....	2500	
Obras públicas.....	10000	
Corrección pública.....	500	
Montes.....		
Cargas.....	15000	
O. nueva construcción..	6000	
Imprevistos.....	424	60
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	53924	60

En Sama á dos de Marzo de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Benjamin Fernandez.—El Contador, Marino F. Figuola.

R. al núm. 1.194

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, sumario que se sigue á instancia de D.^a Nemesia Perez Sanjulián, de Avilés, contra don José Villanueva y D.^a Adelina Presno, de Vegadeo, sobre pago de siete mil pesetas, intereses y costas, se acordó anunciar por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado, la finca siguiente:

Urhana, casa de nueva construcción, de planta baja, dos piso altos y desbán, con almacenes, huerto y una casita de piso alto por la espalda, formando una sola finca, conocida por el nombre de Petigudo, sita en la calle Mayor de Vegadeo, rotulada con el número ocho: mide trescientos metros cuadrados próximamente; y linda por el frente dicha calle, espalda camino á la fuente del Trobo, derecha entrando casa de Patricio y Juana Amor y Francisco Suarez y almacenes de D. José

Villaveirán, servidumbre de paso en medio, izquierda casa y terreno de D. José María Villamil. Sin carga y valuada en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el veinte de Junio próximo, á las once, advirtiendo: que los autos y certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate: que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta, ni como postor al que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos de la tasación.

Dado en Castropol, á once de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Odón Colmenero y Saá.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 2.239

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen á instancia del Procurador D. Jerónimo Mendez de la Torre, contra D. José Fernandez Garcia, para hacer efectivas costas asignadas á éste en la testamentaria de sus padres D. José y doña Carmen, se embargaron como adjudicadas al deudor y sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.^a Una labradía llamada Arnelas ó Veyales, sita en la Sierra de Carcedo, parroquia de San Juan de Moldes, en este municipio: mide quince áreas y linda Norte con más de herederos de Francisco Pasarón; Sur labradío de doña Matilde Ferrería, Este más de D. Juan Fernandez Garcia y Oeste arroyo. Es libre y se apreció en quinientas pesetas.

2.^a Y otra labradía llamada El Espin, términos de Vilavedelle, en este municipio; linda al Norte camino público, Sur labradío de don Francisco Fernandez Gonzalez, Este de D. Ramón Garcia y Oeste de D. Perfecto Alvarez: mide once áreas cuarenta centiáreas; grávala la pensión ánuua foral de cuatro litros noventa y dos centilitros de trigo que se pagan á los herederos de Bermudez; y se aprecia su valor en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de audiencia el día veintiocho de Junio próximo, á las once, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni como postor al que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos de la aludida tasación.

Dado en Castropol á veinte de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Odón Colmenero.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 2.303

Juzgado de Villaviciosa

D. Everisto Graiño Noriega, Juez de Instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente para la formación de las listas definitivas de capacidades y cabezas de familia, que tienen derecho á ser Jurados, he acordado señalar para el sorteo de los vocales, que han de componer la Junta del partido, el día veintiocho de los corrientes, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público á medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley.

Dado en Villaviciosa, á catorce de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Evaristo Graiño.—Por su mandado, Quirino Sanchez.

R. al núm. 2.225

Juzgado de Laviana

El Doctor D. Pedro Navarro y Rodriguez, Juez de Instrucción del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, he acordado señalar el día veintinueve del actual, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado para el sorteo de los vocales que han de componer la Junta de partido que previene el artículo 31 de la vigente Ley del Jurado; haciendo pública la celebración de tal sorteo en cumplimiento á lo que en dicho precepto legal se determina.

Dado en Pola de Laviana á veintuno de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Pedro Navarro Rodriguez.—P. H., José Parga.

R. al núm. 2.237

Juzgado de Muros de Nalón

Edictos.

D. Aberdo Cueto del Riego, Juez municipal de Muros del Nalón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se halla vacante la plaza de Alguacil, que se habrá de proveer con arreglo á la Ley Orgánica municipal, y la de 10 de Junio de 1885, si á ella optaran las personas que tienen derecho á desempeñarla, á cuyo fin pueden presentar las solicitudes documentadas en las oficinas de este Juzgado municipal durante el plazo de quince días, después de la inserción en el periódico oficial de esta provincia, y adjudicada al que le corresponda con el haber anual de los derechos arancelarios que por el cargo le corresponden. Lo que para conocimiento de los que la puedan solicitar, hago presente en Muros del Nalón á 20 de Mayo de 1918.—Abelardo Cueto.

D. Abelardo Cueto del Riego, Juez municipal de Muros del Nalón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se habrá de proveer con arreglo á lo que precep-

túa la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días á contar desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes durante dicho plazo, solicitarla en instancia documentada debidamente, con la certificación de exámen para el cargo, ú otros títulos que ostenten los que á ella obtien para este Juzgado que consta de 498 vecinos, percibiendo al que se le adjudique esta plaza, loscientis pesetas próximamente de derechos arancelarios del cargo.

Lo que hago público á tal fin, en Muros de Nalón, y Mayo 20 de 1918.—Abelardo Cueto.

R. al núm. 2.332

Juzgado de Avilés

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de hoy dictada en la demanda incidental sobre declaración de pobreza, propuesta por los esposos doña Dámaza Aurora Galán Lopez y D. Florentino Gutierrez Varela, vecinos de la parroquia de San Martín de Laspra, á instancia del Procurador D. Emilio Valdés, que lo es de aquéllos, ha acordado librar la presente cédula por la cual se emplaza á la demandada doña Etelvina Amelia Galán Lopez y su esposo D. José Menendez Garcia, vecinos que fueron de dicha parroquia y hoy ausentes en los Estados Unidos, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia contesten á la expresada demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, si no comparecieren.

Avilés, veintuno de Mayo de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R al núm. 2.341

Juzgado de Cangas de Tineo

Don Abel Garcia del Valle, Juez de primera instancia, accidental del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que el día veintinueve del actual y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados, conforme previene el artículo 31 de la Ley estableciendo el juicio por jurados.

Dado en Cangas de Tineo á diecisiete de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Abel G. del Valle.—El Secretario, P. H., Hermenegildo Gonzalez.

R. al núm. 2.270

Juzgado de Gijón

El Dr. D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de estos tribunales D. Fidel del Río González, se hace público a fin de que llegue a conocimiento de aquellas personas á quienes interese, á los efectos del artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley orgánica, toda vez que su viuda y heredera doña Josefa García y García solicita la cancelación de la fianza por aquél constituida para garantizar el cargo, á fin de que en el termino de seis meses puedan hacer las reclamaciones que contra aquel hubiere.

Dado en la villa de Gijón a cuatro de Abril de mil novecientos dieciocho.—Dr. José Santaló.— Ante mí, Tomas Guicasola y Ovies.

R. al núm. 2.240

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dos individuos, carteristas, conocidos por los apodos de «El Chiné» y «El Ton-taina», el primero de Victoria, y el segundo de Madrid, ambulantes, procesados por hurto y estafa; comparecerán en el término de diez días para constituirse en prisión en el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

2.262

ALONSO FERNANDEZ, Nicolás, hijo de Miguel y de María, natural de Argañosa (Oviedo), soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Benito Fernandez, residente en la plaza de Oviedo.

2.207

FERNANDEZ ALVAREZ, Teodoro, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sama, provincia de Oviedo, sujeto á la responsabilidad de expediente de insolvencia,

instruido por no pagar la multa de 25 pesetas, impuesta por haber dejado de pasar la revista anual del año 1916; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Martinez, Capitán del Batallón 2.^a Reserva de Pravia, número 103, en las oficinas del mismo, establecidas en dicha localidad.

2.209

FERNANDEZ FELGUEROSO, Eladio, hijo de Benito y de Inocencia, natural de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio, soltero, minero, de 19 años de edad, con una pierna de madera, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Luviana, para ser recluido á prisión.

2.293

SANCHEZ INCÓGNITO, Cecilio; de 23 años de edad, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Meré (Llanes), provincia de Oviedo, procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Infesto, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

2.191

MENENDEZ GONZALEZ, Francisco, hijo de Manuel y de Consolación, natural del Condado, provincia de Oviedo, soltero, herrero, de 22 años de edad, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Serrallo, número 69, D. Pedro Perez del Villar, residente en Ceuta.

2.220

GARCIA PEREZ, Valentin, hijo de Domingo y de Manuela, natural de Bustel (Pola de Allande), provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, residente en el Extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Pravia, número 103, D. Luis Lopez Arenas, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de insolvencia que le instruyo por no haber satisfecho la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por dejar de pasar la revista anual del año 1916, ó aufrir la prisión subsidiaria, si resulta insolvente.

2.202

AUMENTE FERNANDEZ, Antonio, hijo de Ramón y de María, natural de Pandlella (Cangas de Tineo), provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en dicho Cangas de Tineo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Mantilla, Comandante de Infantería del Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastian.

MORODO CADENAS, Manuel, hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Clemente, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros,

nariz ancha, barba ninguna, boca regular, color bueno, damicliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Man'illa, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastian.

2.340

GARCIA MORO, Juan Bautista, hijo de Hilario y de Carmen, natural de Morada (Aller), provincia de Oviedo, de 22 años de edad, cuyas señas particulares se ignoran, procesado por falta á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, D. Pablo Gayo Alonso, residente en la plaza de León.

2.343

GARCIA FERNANDEZ, Benigno, hijo de Joaquin y de Felipa, natural de Villanueva, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Cangas de Tineo, procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia, número 103; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Tomás Diaz, primer Teniente del 2.^o Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Vitoria.

2.230

LUCIO DIAZ, José, hijo de Ciriaco y de Francisca, natural de Villarrayo, provincia de Burgos, de 22 años de edad, soltero, jornalero, estatura 1,660 metros, no expresándose sus señas, por ser presunto desertor del reemplazo de 1917, destinado á la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, cuyo actual paradero se ignora, y á quien se le sigue expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Ricardo Fajardo, residente en dicha plaza.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO

En poder de D. Antonio Fernandez, vecino de Bombeado, en este concejo, se halla depositado un caballo de las señas siguientes:

Caballo castaño, ordinario, estrellado, cola y crines recortadas y ésta sobre la derecha, una cicatriz sobre el ilcón derecho consecuencia del roce de la albarda y pelos blancos en ambos costillares, consecuencia de roces del aparejo, erosiones en la parte posterior de ambos inemudillos de los pies, herrado de las cuatro como cosa de unas seis semanas, 1,24 centímetros de alzada, seis años, regular estado de carnes y su valor medio de unas 1.^o pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de su dueño.

Tineo, Mayo 18 de 1918.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

—:—

MIERES

En poder de D. Andrés Suarez, vecino de Tablado, en este concejo, se halla depositado un caballo, de dueño desconocido, que se encontró extraviado y tiene las señas siguientes: color castaño, edad 5 años, alzada poco más de seis cuartas.

Lo que se anuncia por término de quince días para que su dueño pueda pasar á recogerlo, previo pago de gastos causados; pues transcurrido dicho plazo se enajenará en pública subasta.

Mieres, 14 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Manuel Llanza.

R. al núm. 2.221=2

—:—

CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Menendez Agudín, vecino de esta villa, están depositados dos caballos de las señas siguientes: uno, capón, alzada 1,20 metros, edad 7 años, castaño claro, calzado del pie izquierdo, cinco manchas blancas en el lomo, crin recortada; y otro, capón, edad 8 años, alzada 1,28 metros, crin recortada, le falta la punta de la oreja izquierda, dos manchas blancas en el lomo.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días puedan recogerlos sus dueños previo pago de gastos causados; pues transcurrido dicho plazo serán vendidos en pública subasta.

Cangas de Tineo, 18 de Mayo de 1918.—El Alcalde accidental, Joaquín Arce.

R. al núm. 2.249=2

—:—

TINEO

En poder de Manuel Gonzalez, vecino de Piedralonga, en este concejo, se hallan depositados un potro y una potra de las señas siguientes:

Primero. Potro castaño ordinario entero, estrellado, de dos años, 1,28 de alzada, valor 125 pesetas.

Segundo. Potra castaño clara, crin larga y sobre la derecha, cola recortada, dos años, un metro treinta de alzada, valor 160 pesetas.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño ó dueños.

Tineo, Mayo 23 de 1918.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial